



ANÁLISIS DE AGUA

Nº de Muestra: A / 2066

Identificación del Cliente

Nombre Fiscal	GISPERT DEPURACIÓN DE AGUAS, S.A.	10
Dirección	C/ JOSEP ANTONI DE CABANYES, 12 POL.CALS ENAGISTES-PALMA MALLO BALEARES 07011	
Teléfonos	971-751525 971-294811	Fax 971-752123

Identificación de la Muestra

Referencia Cliente	AGUA DE RED	Fecha Toma Muestra	30/09/2015 17:00:00
Recogida por	REMITENTE	Fecha Recepción	01/10/2015 14:45:00
Método muestreo		Fecha Inicio Analisis	01/10/2015
Motivo de control		Fecha Final Análisis	05/10/2015
Más información sobre la muestra		Fecha Emisión Informe	05/10/2015
CAFETERÍA TUTI			

RESULTADOS ANALITICOS	CALIBRACIÓN	METODOLOGÍA	
Aerobios a 22°C	1 UFC/ml	< 100	Siembra en Masa
Coliformes Totales	<1 UFC/100 ml	AUSENCIA	Filtración Membrana
E.coli β-glucuronidasa positiva	<1 UFC/100 ml	AUSENCIA	Filtración Membrana
Enterococos	<1 UFC/100 ml	AUSENCIA	Filtración Membrana
Clostridios perf. y Esporas	<1 UFC/100 ml	AUSENCIA	Filtración Membrana
Olor	0 Factor de dilución	< 3	Sensorial
Color	2 mg/l (Pt/Co)	< 15	Espectrofotometría de Absorción
Turbidez	0,15 NTU	< 5	Nefelometría
pH	7,47	6,50 - 9,50	Electrodo Especifico
Conductividad a 20°C	461 μS/cm	< 2.500	Electrodo Especifico
Sólidos Disueltos Totales	288 mg/l		Secado a 180°C-Gravimetría
Amonio	<0,05 mg/l	< 0,50	Espectrofotometría de Absorción
Nitritos	<0,02 mg/l	< 0,50	Espectrofotometría de Absorción
Nitratos	4,6 mg/l	< 50	Espectrofotometría de Absorción
Bicarbonatos	238 mg/l		Volumetría
Alcalinidad Total (TAC)	20 °F		Volumetría
Calcio	74 mg/l		Volumetría
Magnesio	16 mg/l		Volumetría
Dureza Total	25 °F		Volumetría
Cloro Libre	0,42 mg/l	< 1,0	Fotometría
Índice Langelier	0,2	+/-0,5	

Calificación del Ensayo/Resultados

ESTADO TÉCNICO-SANITARIO de la muestra analizada: CORRECTO

Legislación

Real Decreto 7 de febrero 2003, Núm. 140/2003. Reglamentación Técnico-Sanitaria por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de agua de consumo humano. BOE Num. 45. DESARROLLADO POR: Decreto 53/2012 de 6 de julio, sobre vigilancia sanitaria de las aguas de consumo humano de las Islas Baleares. AMPLIADA CON: el Desarrollo del Artículo 27.7 del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero (Documento consensado con las CCAA y aprobado el 9 de marzo de 2005).

Técnico Laboratorio
Susana Ruiz



institut
biotecnològic
de les illes balears

Dirección Técnica
María Marroig